



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Municipalidad Provincial de Huanta

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N°073-2023-MPH/CM

Huanta, 10 de agosto de 2023

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA PROVINCIA DE HUANTA

VISTO:

En la **XV Sesión Ordinaria** de Concejo Municipal de fecha 10 de agosto de 2023, el **INFORME DE FISCALIZACIÓN-REG-MPH, de fecha 03 de agosto de 2023** suscrito por los regidores Rosa María Orellano Pariona, Suyana Taboada Villar, Celestina Mancilla Cabezas, Fredy Rolan Aguilar Sayas y Jimmy Joel Murga Rico, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional, las Municipalidades son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Informe de Fiscalización-REG-MPH, de fecha 03 de agosto de 2023 los regidores Rosa María Orellano Pariona, Suyana Taboada Villar, Celestina Mancilla Cabezas, Fredy Rolan Aguilar Sayas y Jimmy Joel Murga Rico dan cuenta al pleno del Concejo Municipal sobre presuntos hechos irregulares en la ejecución del Proyecto "Limpieza y Descolmatación del cauce del riachuelo de Asnayhuaycco en los sectores de Matara-Durazno Pata-Distrito de Huanta-Provincia de Huanta-Departamento de Ayacucho", invocando que la gestión municipal debe desterrar cualquier indicio de corrupción y en aras de la transparencia se debe deslindar las responsabilidades;

Que, el numeral 23) del Artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades-Ley N° 27972 prevé "*Autorizar al procurador público municipal, para que, en defensa de los intereses y derechos de la municipalidad y bajo responsabilidad, inicie o impulse procesos judiciales contra los funcionarios, servidores o terceros respecto de los cuales el órgano de control interno haya encontrado responsabilidad civil o penal; así como en los demás procesos judiciales interpuestos contra el gobierno local o sus representantes*";

Que, el Artículo 27.1 del Decreto Legislativo N° 1326-Decreto Legislativo que reestructura el Sistema Administrativo de Defensa Jurídica del Estado y crea la Procuraduría General del Estado señala que "El procurador público es el funcionario que ejerce la defensa jurídica de los intereses del Estado por mandato constitucional. Por su sola designación, le son aplicables las disposiciones que corresponden al representante legal y/o al apoderado judicial, en lo que sea pertinente";



Que, conforme lo dispone el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, los acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano del gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Estando a los fundamentos expuestos, de conformidad a las facultades conferidas por el Inciso 20) del Artículo 9°, y el Artículo 41°, de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, el Concejo Municipal de Huanta por **UNANIMIDAD** con la dispensa de la lectura y aprobación del acta;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR, al Procurador Público Municipal que conforme a su función y competencia interponga las acciones legales que corresponda contra los presuntos responsables sobre los hechos ocurridos en el Proyecto "Limpieza y Descolmatación del cauce del riachuelo de Asnayhuaycco en los sectores de Matara-Durazno Pata-Distrito de Huanta-Provincia de Huanta-Departamento de Ayacucho" descritos en el Informe de Fiscalización-REG-MPH de fecha 03 de agosto de 2023 suscrito por los regidores Rosa María Orellano Pariona, Suyana Taboada Villar, Celestina Mancilla Cabezas, Fredy Rolan Aguilar Sayas y Jimmy Joel Murga Rico

ARTICULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR, el presente Acuerdo de Concejo a los órganos competentes de la Municipalidad Provincial de Huanta y a la Procuraduría Pública Municipal conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA

Mag. BELISARIO LOPE ROMANÍ
ALCALDE